



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

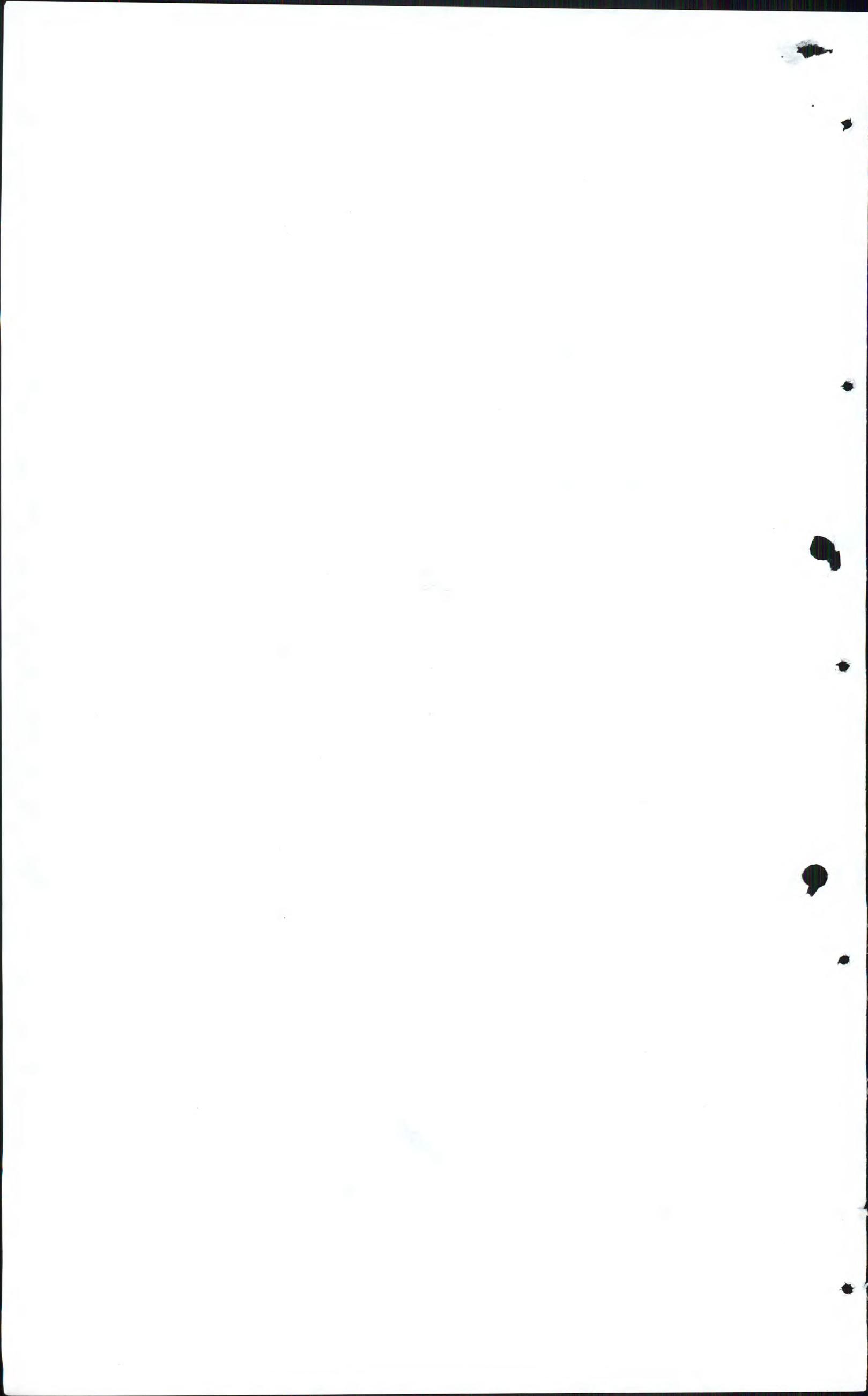
ORDENANZA 9446

Artículo-1º:-Aceptase la donación del diez por ciento (10%) de las remuneraciones que perciban los Señores Concejales y Funcionarios Políticos del Honorable Concejo Deliberante de Lanús, previa deducción de los aportes que por ley correspondan (I.P.S. - I.O.M.A. - A.F.I.P. / D.G.I. y deducciones partidarias para el caso que correspondiere), destinándose la suma resultante a la atención de asistencia y servicios sociales de la Municipalidad de Lanús.-

Artículo-2º:-La voluntad de donación de los funcionarios referidos en el artículo 1º, deberá ser previamente expresada, quedará fehacientemente registrada y será hecha efectiva a partir del 1º de febrero de 2002 y hasta el 31 de diciembre del mismo año inclusive, debiendo descontarse de los haberes que perciban los precitados funcionarios.-

Artículo-3º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo, por la Secretaria que corresponda, a adecuar la gestión administrativa del cobro y disposición de los fondos.-

Artículo-4º:-Autorízase a la Secretaria de Economía y Hacienda a ampliar el Calculo de Recursos en los montos mensuales que resultaren, como asimismo a disponer la incorporación de dichos montos a la Finalidad, Unidad, Programa y Partida correspondiente conforme el destino establecido en el artículo 1º.-



Artículo-5º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de febrero de 2002 .

REVISO

Francisco M. R. Vilas

FRANCISCO M. R. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario D. Roschino

MARIO D. ROSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº **0150**
DE FECHA **08 FEB 2002**

Registrada bajo el N° 9446
<i>Maria Ester Antinucci</i>
MARIA ESTER ANTINUCCI Jefa División Registro de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

s
d
s
y
se
la

o 1º
rent
002
ntar

a
posi

el C
asi
d. U
able

